

	HOJA DE VIDA TRÁMITES Y SERVICIOS				F-TS-001 Versión: 04	
					Fecha: 08-10-2025	
Dependencia:	Secretaría de Gobierno					
Proceso:	Gestión de Trámites y Servicios					
Responsable (cargo):	Subdirector (a) de Espacio Público					
Definición:	Trámite	X	Servicio (OPA)		Consulta de acceso a la información pública	
Nombre: (Nombre completo del procedimiento al cual se está haciendo mención)	Reconocimiento de escenarios habilitados para la realización de espectáculos públicos de las artes escénicas					
Nombre estandarizado: (Nombre resumido o simplificado del procedimiento Acción, Objeto y Complemento)	Reconocimiento		espectáculo(s)		Reconocimiento espectáculo(s) de las artes escénicas	
Propósito: (Debe ser alineado con el objetivo del proceso)	Obtener el reconocimiento por parte de la autoridad Municipal o Distrital, de los lugares de reunión o escenarios que tienen por objeto y actividad principal la presentación de espectáculos públicos de las artes escénicas.					
Trámite, OPA o consulta de información dirigido a:	Todos					
Puntos de atención:	El trámite se puede realizar en: • Nombre del punto de Atención: Secretaría de Gobierno - Subdirección de Espacio Público • Departamento – Municipio: Antioquia – Sabaneta • Dirección: Carrera 46 # 75 Sur 36, Centro Administrativo Municipal, Secretaria de Gobierno, piso 5, lunes a jueves de 8:00 am a 12 m. y de 1:00 a 5:00 pm. y viernes de 8:00 am a 12 m. y de 1:00 a 4:00 pm • Teléfono: (604) 440 68 02 Ext. 1312					
Se puede realizar por medios electrónicos:	No:	X		Si:		
¿Tiene costo? (El valor se detalla en la lista de momentos)	No:	X		Si:		
Clasificación temática:	Arte y Cultura					

Lista de momentos o Requisitos de la entidad: (Lo que el tercero debe cumplir y detallar los requisitos)	1. Reunir los documentos y cumplir con las condiciones necesarias para el trámite Documentos: Condiciones que debe cumplir el solicitante: • Ser el titular, administrador o responsable del escenario. • Cumplir con las normas referentes a intensidad auditiva, horarios y ubicación de la realización del evento señalados por la autoridad Municipal o Distrital. Nota: La institución verificará que usted cumpla con las condiciones requeridas. Documentos que debe anexar el solicitante: • 1 original(es) Solicitud de registro de documentos: • Carta dirigida a la Secretaria de Gobierno y radicarla en el Archivo Municipal • 1 original(es) Plan de emergencia y contingencia para la prevención y mitigación de riesgos: • Anotaciones adicionales: Dicho plan deberá considerar las variables establecidas en el artículo 27 del decreto 1258 de 2012 (Reglamenta la Ley 1493 de 2011 “Por la cual se toman medidas para formalizar el sector del espectáculo público de las artes escénicas, se otorgan competencias de inspección, vigilancia y control sobre las sociedades de gestión colectiva y se dictan otras disposiciones) y las demás normas Municipales que reglamenten el tema” y radicarlo en el Archivo Municipal ubicado en el primer piso de la Alcaldía Municipal ubicada en la Carrera 46 # 75 sur – 36 • 1 original(es). Concepto sanitario • Anotaciones adicionales: El responsable del escenario deberá registrar en el Archivo Municipal ubicado en el primer piso de la Alcaldía Municipal situada en la Carrera 46 # 75 sur – 36 la solicitud del concepto sanitario que certifica el cumplimiento de condiciones sanitarias, para que la Secretaría de Salud o quien haga sus veces expida el concepto sanitario favorable. • 1 original(es) Solicitud del concepto ambiental • Anotaciones adicionales: El productor debe registrar la solicitud en el Archivo Municipal ubicado en el primer piso de la Alcaldía Municipal situada en el CAM Carrera 46 # 75 Sur 36, para que la dependencia o Institución competente certifique el cumplimiento de las normas referentes a la intensidad auditiva y las condiciones ambientales definidas por la ley. Excepción 1: Para edificaciones nuevas: las que soliciten licencia de construcción y aquellas indispensables para la recuperación de las comunidades con posterioridad a la ocurrencia de un sismo deben de presentar: * 1 original(es). Concepto técnico de comportamiento estructural y funcional del escenario: Anotaciones adicionales: El responsable del escenario deberá registrar la última licencia urbanística de construcción otorgada para que la autoridad Municipal verifique de manera específica los usos, edificabilidad, volumetría, accesibilidad y demás aspectos técnicos aprobados para la respectiva edificación. 2. Radicar la solicitud adjuntando los documentos requeridos Los documentos se deben radicar en el archivo de la alcaldía de Sabaneta Dirección: Carrera 46 # 75 Sur 86 en el horario de lunes a jueves de 8:00 am a 12 m. y de 1:00 a 5:00 pm. y viernes de 8:00 am a 12 m. y de 1:00 a 4:00 pm Sabaneta– Antioquia.
--	--

Respuesta:	Medio por donde se obtiene el resultado:	Presencial		
	Tiempo de obtención:	15	Día(s)	
	Nombre del Resultado:	Reconocimiento de escenario habilitado y permiso de dos años para la realización de los espectáculos públicos de las artes escénicas.		
Medio para Seguimiento del usuario:	Medio		Detalle	
	Telefónico		4406802 extensión 1312	
	Presencial		Subdirección de Espacio Público- Secretaría de Gobierno	
Manejo de la Entidad:				
Atributos de calidad: (Lo que la entidad se compromete a cumplir)	• De acuerdo al cumplimiento de los requisitos exigidos por la entidad, otorgar el reconocimiento de escenarios habilitados para la realización de espectáculos públicos de las artes escénicas. • Cumplir con los términos establecidos para dicho trámite.			
Registros y/o evidencias:	• Copia de los documentos solicitados. • Copia del reconocimiento de escenarios habilitados para la realización de espectáculos públicos de			
Fundamento legal:	Tipo de norma	Número	Año	Títulos, capítulos o artículos
	Ley	1493	2011	Artículos 15 - 16
	Ley	1523	2012	Artículos 1, 2, 5, 12-14, 34, 35, 37, 42, 45, 46
	Ley	1755	2015	Todos
	Decreto	2106	2019	Artículo 133 y 134
	Decreto	1258	2012	Artículos 24, 27-28
Actualizado por (cargo):		Jurídico que aprueba:	Aprobado por Calidad:	Fecha (dd/mm/aaaa):
Carlos Mario Osorio - Subdirector de Espacio Público		Catalina Quiroga Parra	Maria Camila Castro Londoño – Apoyo Profesional Calidad - MIPG	10/07/2026